



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 756 /2025

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 162/2025 “POR LA SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA(UA), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2025”».

Asunción, 28 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, y la Resolución General CONES N° 25/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Americana (UA), ha presentado la Nota UA N° 052/2025, mediante la cual solicita la rectificación de la Resolución CONES N° 162/2025, en su artículo 1°, ítem 2 en el apartado “duración”, a fin de que se realice la rectificación por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la Resolución CONES N° 162/2025 en su artículo 1°, en el apartado duración se registra “4 años – 2800 hs.” debiendo ser “4 años – 2870 hs.”.

Que, teniendo en cuenta la solicitud de rectificación, realizada por la UA, la Dirección de Gestión de Proyectos emitió el Informe Técnico N° 6/2025, al igual que la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DJ N° 119/2025, en los que consideran procedente y jurídicamente viable acceder a la solicitud de rectificación presentada.

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución General CONES N° 25/2025, resolvió otorgar la rectificación de la Resolución N° 579/2023.

POR TANTO,

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 756 /2025

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 162/2025 “POR LA SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA(UA), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2025”».

Artículo 1°.

RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución CONES N° 162/2025 “POR LA SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA(UA), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2025”, en tu ítem 2, quedando consignado adecuadamente, conforme al siguiente detalle:

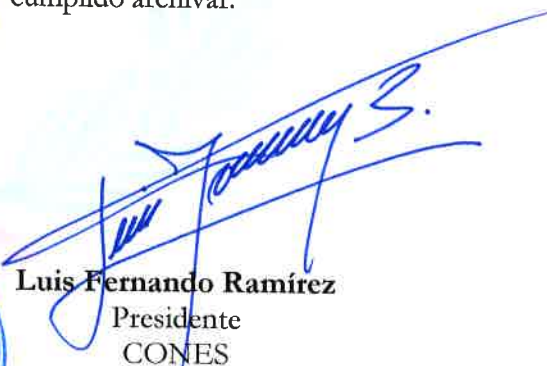
ITEM	EXP. CONES	IES	SEDE/ FILIAL	OFERTA ACADEMICA	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULACION	DURACIÓN	DEPENDENCIA	CREDITOS ACDEMICOS
2	1387-24-U10	Universidad Americana (UA)	Sede Central	Licenciatura en Comercio Internacional	Presencial	Ciencias Sociales	Licenciado/a en Comercio Internacional	4 años – 2870 hs.	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	322

Artículo 2°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.